en el Ayuntamt. g.l de esta vll. de Lr. y Lt. en [illegible] Calebro de 20
~~de Sdios pros~~ del presente año, y año separado del antecedente dlho
onoañal del gl. ojdo, y vcido á condenar gl. esta Sante ó cuesa año
Jubtual de londe corresponden á dcha cón á que lo 30 lo de
gl. esta Sante a cuyo lo Alcabala del Biento estan cñdos
a dl Repartimto en cñtllones gl. fue se á practicado de dcho pasado
del año, y Sehalla opsobado pr. el Sr. Intendente Gral. de este
Reyno.

AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN